



PARA **TODOS**
Dgo

Lineamientos para elaborar el
Proyecto de Presupuesto de Egresos
del Gobierno del Estado de Durango
para el Ejercicio Fiscal 2017

Octubre 2016

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 46, 48, 159, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 15, 20, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 2, 5, 11, 12, 43 de la Ley de Planeación del Estado de Durango; 67 y 68 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016; 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración; 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y 23 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; y demás relativos de los ordenamientos legales antes mencionados, en tal virtud, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Índice

Glosario.....	4
I. Disposiciones generales	6
Objeto	6
Ámbito de aplicación	6
II. Proceso de presupuestación	6
Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación.....	6
Descripción del módulo de presupuestación	7
Código	7
Catálogos presupuestarios	8
Medidas de austeridad	8
Escenarios presupuestales	9
Apertura del módulo de presupuestación.....	9
Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales.....	9
Procedimiento para estimar los recursos	10
Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto	11
Analítico de plazas	12
Clasificador por objeto del gasto	12
Proyección de cierre.....	12
Equidad de género	13
Perspectiva de derechos de la infancia	13
Cierre del módulo de presupuestación.....	13
Recursos federales transferidos.....	13
Asesoría.....	16
Otras disposiciones.....	16
Consulta de lineamientos y sus anexos	17
Consideraciones finales.....	18
III. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017	19
Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.....	19
Anexo II. Analítico de plazas.....	20
Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.....	21
Anexo IV. Proyección de cierre.....	22
Anexo V. Equidad de género.....	23
Anexo VI. Perspectiva de derechos de la infancia.....	24
Anexo VII. Grupo de trabajo para atención de consultas.....	25

Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Al registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- b. **Código:** Al Código de Registro Contable Presupuestal que agrupa, identifica y ordena la información presupuestaria y contable, de acuerdo con las siguientes clasificaciones: por rubro de ingreso, plan de cuentas, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto, administrativa, funcional, programática y geográfica; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestal con las etapas de planeación y ejecución del gasto; se constituye en un instrumento para el registro de las asignaciones presupuestales, así como para su ejercicio y control, a través de los asientos contables y presupuestales de las transacciones económicas realizadas, y proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- c. **CONAC:** Al Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d. **Dependencias:** Las señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- e. **Dirección:** A la Dirección de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- f. **Entidades:** Las referidas en el artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- g. **MIR's:** A las Matrices de Indicadores para Resultados, consistentes en la herramienta de la Metodología del Marco Lógico mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas que ejecutan los entes públicos.
- h. **Órganos autónomos:** Aquellos creados en el texto constitucional correspondiente, y que no se encuentran adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial. Actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, y gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- i. **Plan Estatal del Desarrollo (PED):** Al documento legal que establece los objetivos generales, directrices y líneas de acción; su finalidad es contribuir al desarrollo integral del Estado de Durango a corto, mediano y largo plazo.

Rige la orientación de los programas de gobierno promoviendo un impacto estatal, sectorial y regional. Estipula las bases para atender las necesidades de la población, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.

- j. **Presupuestación.** A la tercera etapa del ciclo presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. Se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, y las transferencias a los gobiernos municipales.
- k. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.
- l. **Proyecto de Inversión:** Al conjunto de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento, o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender la necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.
Implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición, y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a los proyectos, y las rehabilitaciones que implique un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura en inmuebles.
- m. **Proyecto de Presupuesto de Egresos.** Al documento que remite anualmente el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado de Durango, y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal posterior inmediato, a fin de que sea tomado en cuenta para la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.
- n. **Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

- o. **Subsecretaría:** A la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

I. Disposiciones generales

Objeto

Establecer los aspectos generales del proceso de presupuestación para el ejercicio fiscal 2017, y las disposiciones que las Dependencias y Entidades deberán observar en forma obligatoria para el diseño y elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, a fin de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán tomar en cuenta los presentes lineamientos para lograr la armonía y congruencia en la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Durango.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

II. Proceso de presupuestación

Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales, y en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.

Las Dependencias y Entidades deberán vincular el Segmento Programa del Código, con los ejes estratégicos estatales y con la MIR; para su integración al presupuesto de egresos y para el ejercicio del gasto público.

El componente sustantivo del Segmento Programa del Código es la representación codificada de las MIR's, que permite identificar los recursos

presupuestarios que las Dependencias y Entidades pretenden asignar a su ejecución acorde a los objetivos, metas e indicadores establecidos para el ejercicio fiscal 2017; y la asociación con sus estructuras orgánicas.

Las actividades identificadas para generar los componentes de las MIR's, deben contemplar una asignación presupuestaria, congruente con el costo aproximado para su realización; de tal manera que el ejercicio de costeo presupuestal a nivel de actividades de los Programas Presupuestarios, brinde claridad en la asignación de los recursos a los insumos requeridos para la producción de bienes y servicios públicos.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR's; contribuye a la construcción de un presupuesto con base en resultados.

Descripción del módulo de presupuestación

El Módulo de Presupuestación es la plataforma informática administrada por la Dirección, que tiene como finalidad proporcionar al director administrativo de las Dependencias, o su equivalente, los elementos necesarios para la captura de las asignaciones presupuestarias para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 y la elaboración de los respectivos calendarios, los cuales forman parte del Sistema Financiero de Egresos.

El Manual de Presupuestación muestra las distintas funcionalidades del módulo, para realizar las capturas correspondientes. Se encuentra disponible en la pestaña "proceso de presupuestación", de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y de Administración:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx>

Las Dependencias, Entidades y la Dirección, podrán realizar un análisis de los datos capturados, a partir de los reportes, consultas y datos exportables que genere el módulo de presupuestación.

Código

El código contable presupuestal estructura la información económica con base en segmentos o clasificaciones para atender las distintas necesidades de reportes respecto al destino del gasto: en qué ciclo o año se realiza; quién y qué institución del sector público lo realiza; para qué finalidad y bajo qué función de gobierno se

realiza; en qué actividades, qué se busca producir, con qué propósito y a qué impacto debe contribuir; qué tipo, bienes y servicios compra; de dónde provienen los recursos financieros; a qué localidades y municipios va dirigido; y, a qué sectores, grupos, políticas especiales, transversales, y de género hay que documentar. Asimismo condensa información sobre la estructura de los ingresos; las cuentas que vinculan la presupuestación con la contabilidad; y, toda aquella que sea pertinente generar y reportar.

Las clasificaciones correspondientes cumplen los requisitos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y por lo tanto contribuyen a alinear y cumplir con la contabilidad en términos del devengo con la de los órdenes federal y municipal. Las Dependencias y Entidades deberán observar la composición de la combinación contable – presupuestal 2017.

Entidad 1 dígito	CRI 5 dígitos	Cuenta 8 dígitos	COG 5 dígitos	Fuente 5 dígitos	Tipo Gasto 1 dígito	Organización 13 dígitos	Función 4 dígitos	Programa 9 dígitos	Geográfico 7 dígitos	Consolidación 3 dígitos
1 nivel	4 niveles	6 niveles	4 niveles	3 niveles	1 nivel	8 niveles	3 niveles	5 niveles	3 niveles	1 nivel

En el Anexo I de los presentes lineamientos se define la estructura, los conceptos que la integran y su codificación.

Catálogos presupuestarios

Para las capturas realizadas por las Dependencias, los catálogos por rubro de ingresos, del plan de cuentas, por objeto del gasto, por fuente de financiamiento, por tipo de gasto, de la estructura orgánica, funcional, programa y geográfico a utilizar en la integración del anteproyecto de Presupuesto 2017, se encuentran cargados en el Módulo de Presupuestación del Sistema Financiero de Egresos.

Medidas de austeridad

Las Dependencias y Entidades deberán observar el Decreto Administrativo que establece medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango, publicado en el periódico oficial No. 77, el día 25 de septiembre del 2016. Para su consulta, se encuentra disponible en la siguiente página electrónica:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx/decretoAdministrativo>

Las principales medidas que se deberán observar son:

- Reducir en un 5 % el gasto de operación respecto al ejercicio fiscal anterior.

- En el Ejercicio Fiscal 2017 no habrá ningún incremento salarial para los servidores públicos de mando o niveles homólogos.
- Disminuir los contratos de personal eventual y por honorarios.
- Se sancionará a los servidores públicos que derivado de las funciones a su cargo, no realicen las acciones y no lleven a cabo las medidas que establece el decreto antes señalado.

Escenarios presupuestales

Durante la etapa de integración del anteproyecto de presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los escenarios presupuestarios que se entregarán el día 20 de octubre del 2016, procurando una distribución eficiente en la asignación de los recursos, atendiendo los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

En caso de que las Dependencias y Entidades no se ajusten al escenario entregado, tendrá como consecuencia la invalidez del anteproyecto y se considerará como no entregado ante la Dirección.

En la asignación de recursos, se deberá otorgar prioridad a los programas de alto impacto y elevada rentabilidad social. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán priorizar las asignaciones de funciones productivas y programas vinculados con desarrollo social y económico, seguridad pública y procuración e impartición de justicia, así como a las funciones productivas de alto impacto social.

Apertura del módulo de presupuestación

La apertura del módulo de presupuestación para la elaboración del anteproyecto 2017, se llevará a cabo el 21 de octubre de 2016. Únicamente podrán acceder al módulo los directores administrativos o sus equivalentes, a los que previamente la Dirección les haya otorgado su nombre de usuario y contraseña.

Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales.

A fin de incorporar nuevas combinaciones contables presupuestales al anteproyecto de Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades deberán solicitar su habilitación ante la Dirección de Contabilidad y Evaluación de la Subsecretaría, de acuerdo al procedimiento utilizado para el ejercicio del gasto. Es indispensable que previamente cuenten con la aprobación de la Dirección,

debiendo mencionar que las combinaciones se dispondrán en el sitio web:
<https://devfinanciero.durango.gob.mx>.

Procedimiento para estimar los recursos

Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de coordinar las actividades de planeación, programación y presupuesto de sus respectivas áreas.

Las direcciones administrativas o sus equivalentes fungirán como instancia única para tramitar ante la Dirección las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, siempre que éstas se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

Para coordinar estas actividades, las Dependencias y Entidades deberán aplicar el siguiente procedimiento:

- a. Recibida la notificación del escenario presupuestario 2017, las dependencias procederán a distribuirlos conforme a los códigos de registro contables presupuestales correspondientes a las actividades de los Programas Presupuestarios, cargándolos en el Módulo de Presupuestación. Las Entidades deberán de presentarlo conforme a los formatos de los Anexos II, III, IV, V, VI, ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.
- b. La Dirección revisará las distribuciones que realicen las dependencias. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la instancia encargada de revisar la distribución que para tal efecto elaboren las Entidades. Para ello se deberá tomar en cuenta los presentes lineamientos y sus anexos.
- c. Las Dependencias y Entidades ajustarán la distribución de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección.
- d. La Dirección de Recursos Humanos será la encargada de realizar el cálculo de los servicios personales de la Administración Pública Central, específicamente burócratas. La Secretaría de Educación deberá entregar a la Dirección las proyecciones de magisterio estatal y federal.
- e. Las Dependencias del Ejecutivo deberán capturar en el sistema de presupuestación lo relativo al gasto de operación, de acuerdo al escenario presupuestal proporcionado por la Subsecretaría y así mismo, deberán mantener los importes estimados por la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Control Patrimonial, en los conceptos de servicios básicos,

arrendamientos y mantenimientos, y de partidas específicas como: primas de seguro, impuestos y derechos, dotación de gasolina, combustible, arrendamiento financiero y demás gastos ineludibles para su operación. Además integrarán la propuesta de programas y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2017, los cuales remitirán en formato impreso y digital a la Dirección.

- f. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la responsable de capturar el anteproyecto de presupuesto de egresos que presente cada Entidad. Una vez realizado lo anterior, deberá entregar a la Dirección los anexos de cada Organismo Público Descentralizado.
- g. La Dirección de Informática es la responsable de la integración del presupuesto de servicios informáticos.
- h. La Dirección de Política y Análisis del Ingreso es la responsable de integrar el presupuesto destinado a participaciones y fondos de aportaciones municipales.
- i. La Secretaría Técnica de la Secretaría entregará a la Dirección la proyección del servicio de la deuda para los ejercicios fiscales 2017-2022.

Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto

Las Dependencias, el Poder Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos presentarán el anteproyecto que corresponda a su área, ante la Secretaría.

Las Entidades deberán presentar el documento referido, ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Para una adecuada formulación del anteproyecto, la Dirección pone a disposición de los servidores públicos involucrados los siguientes instrumentos:

- a. Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.
- b. Anexo II. Analítico de plazas.
- c. Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.
- d. Anexo IV. Proyección de cierre.
- e. Anexo V. Equidad de género.
- f. Anexo VI. Perspectiva de derechos de la infancia.
- g. Anexo VII. Grupo de trabajo para atención de consultas.

Las plantillas de los anexos referidos estarán disponibles en la pestaña "proceso de presupuestación" de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx>

Analítico de plazas

La Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría establecerá los mecanismos administrativos necesarios, a fin de atender lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponga para percepción de los servidores públicos.

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberá incluir el Analítico de Plazas (Anexo II), con la información correspondiente de cada ente público.

En las secciones de sueldos, salarios y prestaciones de la plantilla en mención, se deberá hacer referencia a los importes mensuales del ejercicio a presupuestar.

La plantilla del analítico de plazas del Poder Ejecutivo será presentada a la Dirección como anexo al anteproyecto, en tres modalidades: burócratas, magisterio estatal y magisterio federal.

- La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría, es la encargada de proporcionar el Analítico de Plazas de burócratas.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango es la responsable de entregar las plantillas del Analítico de Plazas para magisterios estatales y federales.

Clasificador por objeto del gasto

La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán presentar junto con el anteproyecto de presupuesto, el Anexo III; desglosando el capítulo, concepto, partida específica y su calendario mensual.

Proyección de cierre

Las Entidades deberán presentar ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, la plantilla de cierre (Anexo IV) que contenga fuente de financiamiento, capítulo del gasto, proyección de cierre del ejercicio en curso, el presupuesto para el ejercicio 2017 y las variaciones absolutas y relativas.

Equidad de género

Las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto a la equidad de género (Anexo V); precisando las acciones a realizar y los montos de recursos, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en la Entidad Federativa; impulsando de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las Entidades presentarán la información a que hace referencia el párrafo anterior, ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Perspectiva de derechos de la infancia

La identificación de las asignaciones presupuestarias para las niñas, niños y adolescentes, permite conocer exactamente el porcentaje de recursos de cada programa presupuestario prevé para este grupo de población.

La estimación de recursos es una ponderación innovadora ya que aun cuando los programas benefician a diferentes grupos de población, pueden ser incorporados al Anexo VI Perspectiva de Derechos de la Infancia, cuantificando la proporción para la infancia y adolescencia.

Lo anterior a fin de atender lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cierre del módulo de presupuestación

El viernes 4 de noviembre de 2016 se cerrará el Módulo de Presupuestación. Los directores administrativos o equivalentes de la Administración Pública Central, deberán verificar la carga completa de las combinaciones que les corresponden y ajustarse al escenario comunicado.

Una vez vencido el plazo establecido, la Dirección podrá llevar a cabo los ajustes necesarios, con la respectiva opinión de las unidades administrativas o sus equivalentes.

Recursos federales transferidos

En términos de los Artículos 27, 28, 61, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el segundo punto del "Acuerdo por el que se

emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales”, emitidos por el CONAC el 9 de diciembre de 2009; las Dependencias y Entidades deberán informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos.

Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2017

Para las actividades de presupuestación del ejercicio fiscal 2017, las Dependencias y Entidades deberán observar el calendario general de actividades, mismo que se presenta a continuación:

Cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017

Actividad		Responsable	Octubre					Noviembre				
			I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V
Presupuestación												
a)	Distribución de Escenarios Presupuestarios	Dirección de Programación y Presupuesto				20						
b)	Capacitación Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto				18						
c)	Apertura del Sistema de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto				21						
d)	Estructura Programática 2017	Subsecretaría de Planeación				21						
e)	Alta de nuevos Códigos de Registro Contable y Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Evaluación				21				4		
f)	Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Poderes y Organismos Autónomos	Poderes y Organismos Autónomos				21				4		
g)	Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Central	Directores Administrativos				21				4		
h)	Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Paraestatales	Directores Administrativos de las Entidades Paraestatales				21				31		
i)	Proyección de Servicios Personales	Dirección de Recursos Humanos Dirección de				21				4		

	Gasto		
	Educativo		
j) Proyección de Servicio Generales	Dirección de Control Patrimonial		
	Dirección de Servicios Generales	21	31
k) Programas y Proyectos de Inversión	Dirección de Programación y Presupuesto	21	31
l) Proyección de Presupuesto para las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales		4
m) Cierre del Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto		4
n) Análisis de la Deuda Publica	Secretaria Técnica	19	4
o) Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos	Dirección de Programación y Presupuesto		7
			30
p) Entrega del Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado	Secretario de Finanzas y de Administración		30

Asesoría

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre los presentes lineamientos, se encuentran a disposición de los servidores públicos el grupo de trabajo identificado en el Anexo VII.

Otras disposiciones

La Secretaría podrá emitir de acuerdo con el comportamiento observado en el desarrollo de los trabajos del proceso presupuestario, disposiciones complementarias adicionales; con el fin de ajustar el procedimiento y estar en condiciones de estructurar un anteproyecto de presupuesto de egresos acorde con los requerimientos y necesidades del proceso de presupuestación.

Consulta de lineamientos y sus anexos

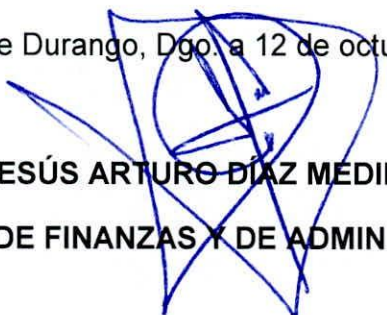
Estos lineamientos y sus anexos, estarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.finanzasdurango.gob.mx/es/lpp2017>.

Los titulares de las Dependencias y Entidades, Poderes Judicial y Legislativo, así como los Órganos Autónomos son los responsables de establecer las medidas respectivas para integrar eficazmente el proceso de presupuestación relativo al ejercicio fiscal 2017.

Consideraciones finales

La aplicación de los contenidos de los presentes lineamientos son de suma importancia para propiciar el avance en cuanto a los propósitos de mejorar la calidad del gasto público; a través de la implementación y gestión de un modelo que privilegie la consecución de los objetivos públicos derivados de los programas presupuestarios, impulsando los mecanismos institucionales para verificar el logro de los objetivos, con base en indicadores y metas específicas susceptibles de comprobar y evaluar el diseño de políticas públicas, en razón de la asignación eficiente de recursos presupuestarios tomando en cuenta los resultados obtenidos.

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de octubre de 2016



C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

III. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017

Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.

Entidad	1 Entidad Contable (Juego de Libros)	1 Dígito 1 Nivel
Rubro de Ingreso	1 Rubro 1 Tipo 1 Clase 2 Concepto	5 Dígitos 4 Niveles
Plan de Cuentas	1 Genero 1 Grupo 1 Rubro 1 Cuenta 1 Subcuenta 3 Subcuenta Específica	8 Dígitos 6 Niveles
Objeto del Gasto	1 Capítulo 1 Concepto 1 Partida Genérica 2 Partida Específica	5 Dígitos 4 Niveles
Fuente de Financiamiento	1 Fuente 2 Subfuente 2 Año	5 Dígitos 3 Niveles
Tipo de Gasto	1 Tipo Gasto	1 Dígito 1 Nivel
Administrativo	1 Nivel 1 Tipo Institución 1 Poder 2 Sector 2 Secretaría 2 Subsecretaría 2 Dirección 2 Departamento	13 Dígitos 8 Niveles
Funcional	1 Finalidad 1 Función 2 Subfunción	4 Dígitos 3 Niveles
Programático	1 Eje Rector 2 Programa PED 2 Programa Presupuestario 2 Subprograma Presupuestario 2 Actividad	9 Dígitos 5 Niveles
Geográfico	1 Región 2 Municipio 4 Localidad	7 Dígitos 3 Niveles
Consolidación	3 Ente Público	3 Dígitos 1 Nivel

Anexo II. Analítico de plazas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017
ANALÍTICO DE PLAZAS (BURÓCRATAS)

ENTE PÚBLICO:

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Sueldos y Salarios	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	De	Hasta

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	De	Hasta

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017
ANALÍTICO DE PLAZAS (MAGISTERIO ESTATAL, MAGISTERIO FEDERAL)

ENTE PÚBLICO:

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Sueldos y Salarios	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	De	Hasta
Por Jornada						
...						
Por Horas						
...						

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	De	Hasta
Por Jornada						
...						
Por Horas						
...						

Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017 PODERES, ENTIDADES PARA ESTATALES y AUTONOMOS													
ENTE PUBLICO: CLAVE ORGÁNICA (GED): FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ACTIVIDAD):													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAPITULO 1	0.00												
CONCEPTO 1	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPITULO 2	0.00												
CONCEPTO 1	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPITULO n	0.00												
CONCEPTO 1	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00												
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
Total general	0.00												

Anexo IV. Proyección de cierre

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017
ENTIDADES PARAESTATALES

ENTE PÚBLICO:
CLAVE ORGÁNICA (GED):

CONCEPTO	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL				
FUENTE ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL				
FUENTE FEDERAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL				

Anexo V. Equidad de género.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE DESTINAN RECURSOS PARA EQUIDAD DE GENERO EN EL ESTADO

ENTE PÚBLICO:

Ente Público o Dependencia	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Monto total del (Pp) o Actividad	Criterio	Total de beneficiarios por el programa presupuestario		Monto del Proyecto destinado a la Equidad de Género
				Hombres	Mujeres	

Anexo VI. Perspectiva de derechos de la infancia.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE DESTINAN RECURSOS PARA LA ATENCION DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO

ENTE PÚBLICO:

Ente Público o Dependencia	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Monto total del (Pp) o Actividad	Derecho Fundamentales	Ámbito de Derecho	Criterio	Total de beneficiarios por el programa presupuestario		No. De población de menos de 18 años	Monto del Proyecto destinado a la infancia y Adolescencia
						Hombres	Mujeres		

Anexo VII. Grupo de trabajo para atención de consultas.

MÓDULO	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO
ASESORÍA Y REVISIÓN DE MIR'S				
	BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA		137-51-57 Ext.75157	blanca.gonzalez@durango.gob.mx
	PODER EJECUTIVO, ENTIDADES PARAESTATALES			
	JACIEL YAHIR HERNÁNDEZ NEVÁREZ		137-59-78 Ext.75978	jaciel.hernandez@durango.gob.mx
	PODER EJECUTIVO, ENTIDADES PARAESTATALES			
	JESUS MANUEL HERNÁNDEZ CORDERO		137-7959 Ext.77959	jesusmanuel.hernande@durango.gob.mx
	PODER EJECUTIVO, ENTIDADES PARAESTATALES			
APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA				
	MESA DE SERVICIOS DE EGRESOS		137-58-57 Ext.75857	soporte.egresos@durango.gob.mx
	PODER EJECUTIVO			
ASESORÍA Y REVISIÓN PRESUPUESTAL				
	ALEJANDRO GALARZA FLORES		137-51-53 Ext.75153	alejandro.galarzaf@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SECRETARÍA DE TURISMO			
	ALEJANDRA GUADALUPE MORÁN ORRANTE		137-59-74 Ext.75974	alejandra.moran@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS			
	CANDY GISEL MORENO AVILÉS		137-59-80 Ext.75980	candy.moreno@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (SALUD, REPSS Y CAED)			
	JONATHAN GUADALUPE NEIRA VEGA		137-51-52 Ext.75152	jonathan.neira@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL			
	JOSÉ IVÁN BARRAZA RESÉNDIZ		137-51-61 Ext.75161	ivan.barraza@durango.gob.mx
	DESPACHO DEL EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	JOSÉ JAIME GARCIA HERRERA		137-51-98 Ext.75198	jaime.garcia@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
	ROSA ISELA RESÉNDIZ QUIÑONES		137-51-68 Ext.75168	rosaisela.resendiz@durango.gob.mx
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (EXCEPTO SALUD, REPSS Y CAED)			